



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

El pleno del Ayuntamiento de Almendral de la Cañada, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del abastecimiento de agua potable.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que serán resueltas por el mismo órgano. El expediente se puede examinar en la Secretaría Municipal así como el texto normativo inicialmente aprobado.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Almendral de la Cañada, 20 de enero de 2021.-La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.º I.-697